

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-074-18

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACION Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 30 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-074-18 para la contratación del **“Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número 32065001-074-18 para la contratación del **“Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional número 32065001-074-18 para la contratación del "Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 05 de octubre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-074-18 para la contratación del "Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 11 de octubre de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 18 de octubre de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 04 (cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día 24 de octubre se llevó a cabo diferimiento de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

5.- Con fecha 29 de octubre de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

REGISTRACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	
INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

DYMELEC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
OSCAR GUSTAVO TRUJILLO VARGAS "PACIFICO CONSTRUCCIONES"	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ADRIAN JUAREZ VILLAFÑA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Así mismo se dejó asentado previo a la emisión del fallo técnico que al recibir los sobres con las proposiciones de los licitantes se transcribió el nombre de OSCAR GUSTAVO TRUJILLO VARGAS "PACIFICO CONSTRUCCIONES" y al realizar la apertura del sobre cerrado conteniendo la Propuesta Técnica para su revisión, se advierte que la razón social es PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., por lo que en los actos consiguientes este licitante será identificado como PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

licitante	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete uno, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
DYMELEC, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete dos y paquete tres, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	<p>No Cumple</p> <p>Para el paquete uno, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.5 y 3.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 1.5 así como en el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las garantías solicitadas para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos y tres, y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el paquete uno, se advierte que el licitante omite establecer la garantía solicitada; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta por la garantía solicitada en bases, de conformidad con lo establecido en el punto 1.5 y 3.1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.</p>

Así mismo en el punto 3.1 de las bases de licitación para la totalidad de las partidas que integran el paquete uno se solicitó entre otras características lo siguiente:

PAQUETE UNO

Responsabilidades del proveedor seleccionado:

- a. Entrega de documento con la descripción de los trabajos realizados y memoria fotográfica del mismo.
- b. Los trabajos deberán realizarse con las condiciones climáticas óptimas: Evitando posibles escurrimientos, falta de adherencia de pintura debido a baja temperatura, humedad, mala calidad, etc.
- c. El proveedor seleccionado tendrá la obligación de realizar los trabajos de manera limpia y segura.
- d. En caso de escurrimiento de pintura, el proveedor seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.
- e. El proveedor seleccionado es el responsable por los traslados de personal y materiales necesarios y requeridos para realizar los trabajos descritos con anterioridad.
- f. El proveedor seleccionado se obliga en la disposición correcta de desperdicios y mermas como pintura y otros materiales utilizados para la realización de los trabajos.
- g. El licitante seleccionado será responsable del transporte, almacenaje, gastos por causa de hospedaje de empleados, viáticos, y todos los gastos que relacionados con instalaciones de esta naturaleza. El Gobierno del Estado de Baja California no realizara erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.
- h. El licitante será responsable de cubrir los gastos necesarios debido a la renta y/o compra de equipo, maquinaria, materiales y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos, el Gobierno del Estado de Baja California no realizará erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.
- i. En los sitios enlistados en estas bases o sitios de repetición, suministros como agua y drenaje no se encuentran disponibles, por tal motivo, el licitante seleccionado estará obligado a suministrar e instalar los bienes objeto de esta invitación, subsanando para tal efecto, los servicios públicos antes mencionados, quedando dicha obligación sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado de Baja California.
- j. El licitante seleccionado deberá entregar la torre a plena satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California, listas para ser utilizadas en la aplicación de radiocomunicación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sin vicios ni costos ocultos ni adicionales.

Garantía:

-La pintura y los servicios realizados tendrán una garantía por un (1) año a partir de la fecha de recepción de conformidad de los trabajos realizados. No se aceptara la utilización de materiales de baja calidad. -En caso de escurrimiento de pintura, el proveedor seleccionado se hace responsable por

	<p>daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.</p> <p>Y de la revisión de la propuesta técnica detallada para el paquete uno, se advierte que el licitante omite establecer en su propuesta las "Responsabilidades del proveedor seleccionado" así como la garantía; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación en el que se indica que la propuesta técnica contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete uno.</p>
<p>ADRIAN JUAREZ VILLAFANA</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete dos y paquete tres, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.** para el **paquete uno**, **DYMELEC, S.A. DE C.V.** para el **paquete dos y paquete tres**, y **ADRIAN JUAREZ VILLAFANA** para el **paquete dos y paquete tres**; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.** para el **paquete uno**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dicho paquete.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

licitante	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$208,000.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
DYMELEC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$923,247.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
ADRIAN JUAREZ VILLAFañA	Propuesta Total \$1'070,320.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

licitante	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DYMELEC, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ADRIAN JUAREZ VILLAFañA	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación, y se pudo advertir que de conformidad con los importes ofertados por el licitante **ADRIAN JUAREZ VILLAFañA** en el documento identificado como propuesta económica; se hace la aclaración de que por error involuntario se estableció el monto total de la propuesta Económica sin IVA de **\$1'070,320.00 M.N.**, siendo el correcto **\$970,320.00 M.N.**

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes DYMELEC, S.A. DE C.V. y ADRIAN JUAREZ VILLAFañA para los paquetes dos y tres, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-074-18** para la contratación del "Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por otra parte es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.**, para la **partida 10 del paquete uno** oferta un precio unitario de \$8,000.00 pesos (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), y para la **partida 11 del paquete uno** oferta un precio unitario de \$66,000.00 pesos (sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se encuentra por debajo del precio de mercado; por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente y poder solventar todos los requerimientos solicitados para estos sitios, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.** es considerada como **insolvente** para los bienes correspondientes a las **partidas 10 y 11 del paquete uno** del presente procedimiento de contratación.

Y de conformidad con lo establecido en el punto 28.2 de las bases de licitación, para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio total por paquete**, por lo que en consecuencia se procede a **DECLARAR DESIERTO EL PAQUETE UNO** debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-074-18**-----

“Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

DYMELEC, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Paquete dos y tres
ADRIAN JUAREZ VILLAFANA	Propuesta solvente	Paquete dos y tres

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

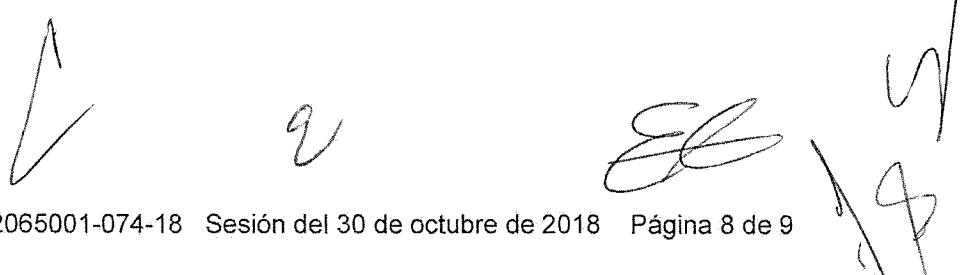
01-32065001-074-18. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de mantenimiento a torres de radiocomunicación y plantas de emergencia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" al licitante:

"DYMELEC, S.A. DE C.V." para el paquete dos y tres, con un monto total que asciende a la cantidad de \$923,247.00 M.N (novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/00 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

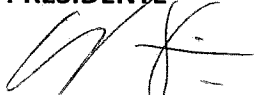
Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



EZZRA TERESA SALAS OLIVARES

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

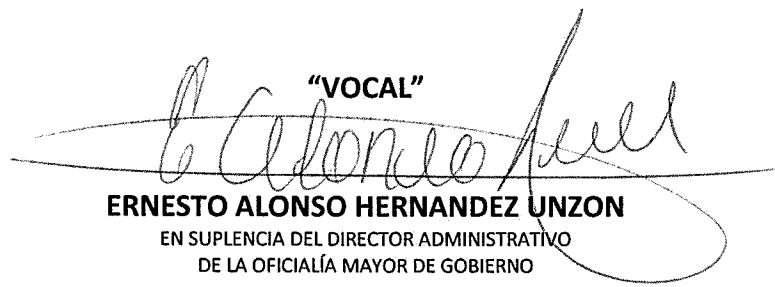
"ASESOR"



JUAN JOSE DURAN ALVARADO

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"OFICIALIA MAYOR"




KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: DYMELEC SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ TELAN

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____